



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El próximo 21 de Noviembre de 2014 la Asociación de Defensa del Consumidor de Santiago del Estero "ADECSE" a Convocado a diversas Asociaciones del País para realizar el "I ENCUENTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA", el cual ya cuenta con la adhesión de Instituciones de Diversas Provincias, tales como Río Negro; Mendoza; Santa Fe; Tucumán; La Rioja, Santiago del Estero; Córdoba entre otras las cuales están a confirmar su presencia.

El encuentro tiene por objetivo intercambiar opiniones y experiencias entre las distintas asociaciones, no sólo en el marco de la ley n° 24.240 "De Defensa del Consumidor", sino también en lo que concierne a la nueva legislación recientemente aprobada por el Congreso de la Nación y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional.

La actividad de las organizaciones de Defensa del Consumidor es vital para el cumplimiento de dicha legislación, pero por sobre todo, para el real goce de los derechos y garantías de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, consagrados por nuestra Constitución Nacional, en su artículo 42°.

Teniendo en cuenta su rol preponderante en las campañas de formación de conciencia ciudadana, educación e información del consumidor, y la importancia del intercambio de experiencias entre distintas regiones.

Por ello:

Autora: Silvia Horne.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, social y educativo el "1er. Encuentro Nacional de Asociaciones de Defensa del Consumidor de la República Argentina", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago del Estero, el día 21 y 22 de noviembre del 2014 y que esta organizado por ACEDSE (Asociación de Defensa del Santiago del Estero).

Artículo 2°.- De forma.